



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PREDIAL REMIBUEY S.A.
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía PREDIAL REMIBUEY S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de julio de 1991, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002253 el 21 de agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2689 R.I. el 2 de septiembre de 1991.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PREDIAL REMIBUEY S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es ejercer actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas; a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles; compraventa de materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería; a la inversión en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo de los mismos, para sí, tales como bonos del Estado, Cédula hipotecarias, acciones de

sus lases, como; captura, internos y externos. Tambi plantas industriales de er productos del mar. Para e permitidos por la Ley, que
5.- CAPITAL SOCIAL.- E acciones ordinarias y nom
6.- INTEGRACION DE CA numerario S/.500.000,00;
7.- ADMINISTRACION Y Accionistas y es administra Gerente, necesitando auto la Compañía.

saber su estado de funcionamiento:
50.000
AVALUO TOTAL S/.200.000.0
Los bienes antes detallados se encuentran en poder del Depositario Judicial señor César Jiménez Lascano. El remate se llevará a cabo en el día y hora señalados, en la Sala de la Secretaría de este Juzgado, ubicado en el Palacio de Justicia de Guayaquil, Avenida 9 de Octubre entre las calles Pedro Moncayo y Quito, séptimo piso, de esta ciudad. No se aceptarán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo, debiendo acompañarse a las ofertas el 10% de su valor, en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez de la causa.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.
Guayaquil, julio 15 de 1991
Abg. Ernesto Orellana López
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO DE GUAYAQUIL
SECRETARIO

Sep 12